DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración	**Septiembre de 2025**					
Dependencia Solicitante	**Dirección de Administración y Gestión Financiera**					
No del contrato	DGF-PS-2025-0054					
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN LA UNIDAD DE RENTAS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.					
Interventor/ Supervisor	**SANDRA PAOLA CABEZAS MINA**					
Tipo de modificación	**PRÓRROGA**		**ADICIÓN EN VALOR**		**OTROSÍ**	X
Valor adicional requerido	$10.815.000 DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE					
Plazo adicional requerido	3 MESES					

CAUSALES QUE GENERARON LA ADICION, PRORROGA U OTROSI (JUSTIFICACIÓN)

El Distrito Especial de Buenaventura, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, tiene la obligación de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público. Para tal fin, resulta indispensable contar con personal idóneo, capacitado y comprometido, capaz de ejecutar actividades orientadas al fortalecimiento institucional y la mejora continua de la administración pública.

Que, durante la etapa precontractual, se elevó consulta formal a la Dirección de Recursos Humanos del Distrito, la cual certificó que no se cuenta con personal disponible ni suficiente para asumir directamente las funciones requeridas. En consecuencia, se justificó la contratación de un profesional externo, idóneo y con experiencia, que permita desarrollar de manera eficiente el objeto contractual.

De conformidad con lo establecido en el aplicativo SISNET, en el segundo párrafo del campo "Descripción de la Necesidad": Las actividades que realiza la Administración Distrital en cabeza del alcalde, van en beneficio de servir a la comunidad y buscan el cumplimiento de los fines del estado.

Le corresponde a la Dirección de Administración y Gestión Financiera, velar por el incremento de los ingresos propios del distrito, planear, coordinar y controlar los recursos financieros de la entidad, garantizando el cumplimiento del desarrollo organizacional, y la optimización de los recursos públicos. Dentro de la Dirección Financiera se encuentran las siguientes unidades:

- Tesorería
- Rentas
- Presupuesto
- Contabilidad
- Fiscalización

La unidad de rentas requiere personal que apoye en realizar requerimientos de la información financiera a los contribuyentes, revisar y analizar la información financiera suministrada por el contribuyente, realizar inspecciones tributarias y/o auditorías que se realicen en el proceso de fiscalización, entre otras.

Por lo anterior se requiere contratar los servicios de una persona mayor de edad, profesional, para brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades llevadas a cabo en esta dependencia para el cumplimiento de sus funciones. Se consultó con la Dirección de Recursos Humanos del Distrito y se certificó que no hay el personal suficiente para realizar dichas funciones por lo que, es necesario contratar una persona que preste el servicio en mención.

Que, en atención a dicha necesidad, se celebró el contrato de prestación de servicios No. DGF-PS-2025-0054, suscrito el 20 de febrero de 2025 entre la Alcaldía Distrital de Buenaventura y (el) o (la) señor (a) ROCIO MICOLTA VICTORIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía 31.585.162, cuyo objeto es: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTIÓN EN LA UNIDAD DE RENTAS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.".

Que el contrato No. DGF-PS-2025-0054 fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025.CEN.01.000054 del 4 de febrero de 2025, y con el correspondiente Registro Presupuestal No.

2025.CEN.01.000164 del 20 de febrero de 2025, garantizando la legalidad financiera de la contratación y se pactó con un plazo inicial de ocho (8) meses, encontrándose vigente para el momento del requerimiento actual.

Que el contrato DGF-PS-2025-0054, se encuentra vigente, y sus cláusulas contractuales permiten su modificación, siempre que exista acuerdo expreso entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes del régimen de contratación estatal.

Que, mediante acta del mismo 22 de febrero de 2025, se dio inicio formal a la ejecución contractual, estableciéndose entre las actividades a desarrollar las siguientes:

1. Brindar apoyo en los requerimientos a contribuyentes de los diferentes impuestos distritales.
2. Proferir los informes sobre la realidad de los contribuyentes de los diferentes impuestos distritales.
3. Apoyar a la unidad de rentas en la revisión y análisis de la información financiera suministrada por los contribuyentes.
4. Apoyar las inspecciones tributarias y/o auditorías que se realicen en el proceso de fiscalización.
5. Brindar apoyo en la generación de informes de los contribuyentes que le sean asignados en la Unidad de Rentas.
6. Asistir a reuniones de grupos que se le asignen para revisión de expedientes y retroalimentación de casos.
7. Apoyar a la Unidad de Rentas en la revisión de los documentos de los contribuyentes durante la realización de las campañas de cultura tributaria.
8. Brindar apoyo en la oficina de ejecuciones fiscales y Fiscalización cuando lo requiera el supervisor del Contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Que la Dirección de Administración y Gestión Financiera tiene la necesidad de un PROFESIONAL con perfil de ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que brinde su apoyo a la gestión de las actividades anteriormente mencionadas. Que el señor (a) **ROCIO MICOLTA VICTORIA** ha venido desarrollando sus actividades de manera satisfactoria, oportuna y con alto grado de responsabilidad en la Dirección de Administración y Gestión Financiera, por tal razón la Entidad requiere continuar con la prestación de los servicios requeridos modificando la fecha de terminación del contrato.

Que, en atención a lo anterior, se considera procedente modificar el contrato DGF-PS-2025-0054 mediante la suscripción de un Otrosí que prorrogue su plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025, y adicione al valor inicial la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($10.815.000), correspondiente al pago de tres (3) cuotas adicionales, en las mismas condiciones pactadas inicialmente. Debidamente respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025.CEN.01.000489 del 09 de junio de 2025

Que la prórroga y adición fueron acordadas entre las partes contratantes, quienes manifestaron su conformidad con la modificación propuesta y suscribirán el presente Otrosí, dejando expresa constancia de que no se genera desequilibrio económico en detrimento de ninguna de ellas.

En mérito de lo expuesto, y encontrándose vigente el contrato, las partes acuerdan de común acuerdo suscribir el presente Otrosí Modificatorio con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales requeridos por la Entidad.

VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA RECURSOS PARA FINANCIAR LA ADICIÓN

La adicción se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.000489 del 09 de junio de 2025.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO PRINCIPAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del Contratista.

GARANTÍAS REQUERIDAS POR EL OTRO SÍ O POR EL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL

N/A

FUNDAMENTO JURIDICO DEL OTROSI O DEL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL

Para evaluar la viabilidad jurídica de la adición solicitada se verificó lo siguiente:

- El contrato principal se encuentra vigente.
- En la minuta del contrato no existe una prohibición expresa de realización de Otro Si.

El presente OTROSI, se encuentra fundamentado en la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 32 y 40, Ley 1150 de 2007 art.16 y el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.4.2.4

CONDICIONES ESENCIALES DE LA PRÓRROGA, ADICIÓN O CONTRATO ADICIONAL (si no aplica dejar espacio en blanco)	
PLAZO ADICIONAL	Tres (3) meses
FORMA DE PAGO	La adición se pagará en tres (3) cuotas iguales, cada una por valor de $3.605.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Buenaventura
FECHA DE INICIO	01 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2025

INFORMACIÓN DE ADICIONES Y/O PRÓRROGAS ANTERIORES (*si no aplica dejar espacio en blanco*)

No	TIPO	FECHA	VALOR	PLAZO
TOTAL, ADICIONES ANTERIORES				
INFORMACIÓN PRESENTE ADICIÓN			$10.815.000	3 meses
INFORMACIÓN CONTRATO INICIAL			$28.840.000	8 meses
VALORES FINALES			$39.655.000	11 meses

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para el Distrito de Buenaventura realizar en este momento una OTROSÍ al contrato No DGF-PS-2025-0054

SANDRA PAOLA CABEZAS MINA Supervisor del contrato	
Aprobó: **CENEIDA CAICEDO RIASCOS** Ordenador del Gasto	**Fecha de aprobación:**

Proyectó: Dally Tatiana Hernández Orobio– profesional de apoyo